RESOLUCIÓN SDCU N° 455 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 02/2022, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO-PLURIANUAL-ID Nº 413.937". ----------

Asunción, 26 de abril de 2024

VISTO: El Expediente SEDECO N° 637/2023. y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 63° establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".* ----------

Que, la Ley N° 7.021/22 en su Art 159° dice: *"Los procedimientos iniciados antes de la Vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetaran a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria*". ----------

Que, el Contrato N° 02/2022 fue suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa Sencicred S.A, en fecha 08 de junio de 2022. ----------

Que, resulta necesaria la ampliación del monto del Contrato teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio prestado por la empresa y en consecuencia prorrogar la vigencia del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2024, y el 20 % del monto total de contrato original. ----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen N° 268/24 fecha de 24 abril de 2024, dice. En cuanto al Borrador presentado, esta Dirección no encuentra objeciones de índole jurídico al texto del documento, razón por la cual no encuentra impedimentos para la "SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 02/2022, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2022 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA SEDECO-PLURIANUAL ID N° 413.93. Por tal motivo, se recomienda la prosecución de los trámites administrativos pertinentes para la suscripción del citado convenio, en caso de que la Máxima Autoridad Institucional así lo considere. ----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum DAF N° 78/2024, de fecha 26 de abril de 2024, solicita la promulgación de la "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 02/2022, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA CD Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO-PLURIANUAL-ID Nº 413.937. -

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 413.937. ----------

Que, el Art. 7° de la Ley Nº 4.974/13 De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la Máxima Autoridad recae en la persona de la Secretaria Ejecutiva, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** a suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato N° 02/22 suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa SENCICRED S.A, en el marco de la de la Contratación Directa N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO-PLURIANUAL-ID Nº 413.937.----------

Artículo 2º.- **AMPLIAR** el monto máximo del Contrato N° 02/2022 en la suma de Gs 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), equivalente al 20% del monto del contrato original. ----------

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 2º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

SARA DELIA IRÚN SOSA
Secretaria

GONZALO PUSINERI RUIZ
Secretario General